

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA DE LOS IEST**

#### **ANTECEDENTES:**

1.1. El Gobierno del Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante el Programa, el mismo que tiene como objetivo general, lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional. El Programa incluye tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia.
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas.
- Componente 3. Mejora de la Infraestructura y equipamiento de las IES públicas.

1.2. Como parte del Componente 2 y, dentro del subcomponente 4, denominado Mejores Condiciones de Calidad de los IEST Públicos, se desarrollará el Programa para el Mejor Desempeño en la Gestión Académica y uno de sus objetivos está relacionado al fortalecimiento de las capacidades de la gestión académica y pedagógica de los IEST, a través de:

- Pasantías o capacitaciones para mejorar capacidades en gestión académica
- Pasantías o capacitaciones para mejorar capacidades de pedagogía para la docencia en IEST. A través de la ejecución de este componente, con el Programa se busca que los institutos cuenten con docentes capacitados y actualizados en sus respectivas especialidades y competencias para el desempeño académico y pedagógico.

1.3. Asimismo, según lo señalado en el proyecto de inversión pública, *“Gibbs y Coffey (2000) sugieren que los programas de capacitación para la gestión de la plana docente en IES tienen impactos significativos en la mejora de las habilidades de enseñanza de los profesores, el desarrollo de conceptos de enseñanza y aprendizaje de profesores y, por consecuencia, efectos en el aprendizaje de los estudiantes”*.

1.4. El alcance del Programa, llegará a 290 IEST públicos que cuentan con docentes nombrados de la Carrera Pública Docente (CPD), para lo cual se ha redefinido el mecanismo de fortalecimiento de capacidades docentes, cambiando la mecánica de las pasantías para mejorar la gestión pedagógica, por un programa específico que fortalezca las competencias pedagógicas y que además contribuya a su mejor rendimiento en la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública Docente. Con estos cambios se reforzarán los esfuerzos para conseguir el objetivo de mejorar las condiciones de calidad de la gestión académica a en los IEST públicos.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Contratar hasta dos entidades formadoras que implementen el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para el desarrollo de las competencias pedagógicas priorizadas, que fortalezcan las capacidades pedagógicas y académicas de los docentes de IEST públicos.

La implementación del programa de capacitación por una (1) o hasta dos (2) entidades formativas, permitirá:

- Garantizar la estandarización del proceso de implementación y la calidad del servicio de capacitación, reforzando las competencias pedagógicas en igualdad de oportunidades, por ser un proceso vinculado a la evaluación de permanencia de los docentes de IEST.
- Facilitar los procesos de comunicación, monitoreo y seguimiento a nivel nacional, atendiendo con oportunidad a los participantes, resolver incidencias y dificultades de manera ágil, que contribuya a conseguir los resultados esperados.
- Facilitar la distribución territorial de docentes y su desplazamiento para el óptimo desarrollo del proceso.

En anexo adjunto se muestra la distribución de las macrorregiones.

#### ACCIONES A REALIZAR Y METODOLOGÍA DE TRABAJO:

1. Participar en reuniones de coordinación, tanto para las actividades previas y a lo largo de la ejecución del servicio
2. Proponer, de haberlas, recomendaciones para la ejecución del programa de capacitación semipresencial elaborado por la DIGESUTPA, en función a las regiones asignadas. Dichas recomendaciones deberán ser socializadas con el equipo de la DIGESUTPA/PMESUT en una reunión de trabajo y deberán ser aprobadas para ser implementadas.
3. Elaborar el cronograma y ruta del desarrollo del programa de capacitación, de acuerdo a la estructura y lineamientos propuestos por la DIGESUTPA, dentro del tiempo definido para el presente proceso, que defina las fechas de capacitación presencial y virtual, las sedes de capacitación y los equipos responsables de cada tarea durante la implementación.

El programa de capacitación bajo una modalidad semipresencial debe considerar lo siguiente:

<b>Modalidad</b>	<b>Semipresencial</b>
<b>N° docentes</b>	<b>3,283 docentes de la Carrera Pública</b>
Duración	56 horas presenciales 51 horas virtuales 19 aprendizaje autónomo Total: 126 horas
Horas de evaluación (parcial y final)	10 horas presenciales Nota mínima aprobatoria por módulo: 13
Organización	Módulo 1: Planificación de la sesión de aprendizaje en EST Módulo 2: Implementación de la sesión de aprendizaje en EST
Implementación	7 semanas (módulo 1 y 2) 1 semana (nivelación de actividades en plataforma y evaluación final)
Reconocimiento	Constancia de participación por 126 horas que explicita los módulos desarrollados al reverso.

Fuente. DIGESUTPA, Digesutpa 2019. Elaboración propia

4. Coordinar con las DRE/GRE y sus especialistas, y con los directores de los IES e IEST las sedes y fechas de implementación del programa y, posteriormente, establecer y mantener una comunicación fluida con los participantes, validando sus datos de contacto, con el fin de asegurar su asistencia y participación en el programa.
5. Reclutar personal que cumpla con el perfil consignado en los presentes términos de referencia. La información de los perfiles de los coordinadores generales que participarán en la capacitación de formadores, así como la de los formadores mismos, su correspondiente documentación de sustento y los resultados de sus evaluaciones de competencias para su selección e ingreso al programa, que deberá ser registrada en una base de datos propia y compartida con el equipo de la DIGESUTPA / PMESUT.

6. Participar del taller de inducción al programa brindado por la DIGESUTPA, previo a su inicio, con el fin de conocer los detalles de implementación de este.
7. Capacitar a los formadores del programa en materia de las funciones, responsabilidades y contenidos que deberán desarrollar, asegurando su dominio a través de evaluaciones pertinentes que verifiquen los aprendizajes. En caso algún formador no cumpla con los estándares esperados, antes o durante la implementación del programa, PMESUT/DIGESUTPA podrá solicitar su reemplazo.
8. Garantizar la disponibilidad y funcionalidad de las distintas sedes que se utilizarán durante la capacitación presencial, de acuerdo a los siguientes criterios:
  - a. Las sedes de capacitación se implementarán en cada una de las regiones asignadas, en distintas localidades de ser necesario, de manera estratégica, considerando la distribución geográfica de los beneficiarios, con el fin de garantizar su asistencia a las sesiones presenciales.
  - b. Para aquellos participantes y especialistas de las DRE/GRE que se encuentren en zonas alejadas de las sedes de capacitación correspondientes, las instituciones contratadas entregarán un subsidio por concepto de traslados, considerado en el presupuesto. La DIGESUTPA entregará a las entidades formadoras la relación de personas que recibirán este beneficio.
  - c. Las aulas de las sedes en las cuales se implementarán las sesiones presenciales deben cumplir con las medidas correspondientes de seguridad (Indeci) y accesibilidad (Ministerio de Vivienda), ser espaciosas, correctamente iluminadas con luz natural y artificial, contar con ventilación y no estar expuestas a contaminación sonora y acceso a servicios higiénicos limpios y adecuados. La capacidad debe ser para 40 personas, si bien se espera que cada espacio albergue a lo sumo 35 participantes. Asimismo, deben contar con el siguiente mobiliario: sillas espaciosas (para participantes adultos) y mesas móviles que permitan el trabajo en grupos, pizarra, plumones o tizas, mota, computadora, proyector, ecran y acceso a Internet. La DRE/GRE correspondiente realizará la supervisión de las condiciones de las sedes y sus ambientes en coordinación con la DIGESUTPA
9. Brindar el servicio de alimentación para las sesiones presenciales, el cual debe considerar 2 box lunch (mañana y tarde) y almuerzos por cada día de capacitación, de acuerdo al siguiente detalle:
  - i. Box lunch de la mañana: jugos de fruta natural, café pasado, infusiones, sándwich grande (entre 120 y 150 g.), agua.
  - ii. Box lunch de la tarde: agua, café pasado, infusiones, bocadito dulce, bocadito salado y fruta.
  - iii. Almuerzos: Entrada, segundo ligero (una porción de proteínas, una mínima de carbohidratos y vegetales), refresco natural o agua, postre ligero
10. Contratar servicios de filmaciones para cada una de las aulas, con el objetivo de registrar en audio y video la evaluación final presencial de cada participante del programa. Esta tarea se realizará en dos días consecutivos en horario completo.

#### **PRODUCTOS:**

- **Producto 1:** Plan de trabajo que incluye:
  - Propuesta de cronograma y ruta del desarrollo del programa de capacitación a nivel nacional, precisando los equipos responsables.
  - Actas de reuniones de coordinación sobre la propuesta de mejora del diseño del programa.
  - Propuesta de capacitación a los formadores del programa.

- Avance del listado con información de sedes y aulas de capacitación contratadas para el programa, distribuidas a nivel nacional (hasta la fecha de cierre del informe).
- **Producto 2:** Informe de Avance, que incluye:
  - Listado completo con información de sedes y aulas de capacitación contratadas para el programa, distribuidas a nivel nacional.
  - Propuesta de equipo de trabajo de campo conformado (coordinadores macrorregionales, formadores y asistentes) que cumpla con los perfiles requeridos en los términos de referencia, mediante una base de datos.
  - Cronograma y ruta del desarrollo del programa de capacitación a nivel nacional, precisando los equipos responsables.
  - Reporte de la capacitación a formadores y resultados del proceso.
- **Producto 3:** Informe de avance que incluye:
  - Reporte de entrega y recepción de materiales del programa para las sesiones presenciales.
  - Reporte consolidado del progreso del programa de capacitación que incluya: resultados del Módulo 1, sustentado con los resultados de las evaluaciones, registro fotográfico de sesiones presenciales, y recomendaciones y sugerencias para la implementación del Módulo 2.
  - Reporte parcial de incidencias encontradas en el trabajo de campo.
- **Producto 4:** Informe final que contiene:
  - Reporte consolidado de los resultados de los Módulos 1 y 2 del programa de capacitación, sustentado con las calificaciones finales de cada módulo y los resultados finales de participación en la plataforma virtual, y registro fotográfico.
  - Informe del programa de capacitación sustentado con los resultados de las evaluaciones parciales y finales de los dos módulos de capacitación, tanto presenciales como virtuales y nivel de satisfacción de los participantes. Comparación de resultados entre módulos 1 y 2.
  - Reporte final de supervisión, asistencia, participación presencial y virtual, incidencias, recomendaciones y sugerencias, así como lecciones en base a los resultados y aprendizajes del programa de capacitación.
  - Registros en video de las evaluaciones finales de los participantes del programa.
  - Certificados emitidos a los participantes que hayan cumplido con los requisitos del programa de capacitación (solo en formato digital).

**PLAZO ESTIMADO DEL SERVICIO:**

Hasta ciento diez (110) días calendario.

**ANEXO**  
**DISTRIBUCIÓN DE REGIONES Y DOCENTES**

Distribución de macrorregiones para un máximo de 2 entidades formadoras								
Zonas	N° Macro	Macrorregiones	Docentes	Coordinadores	Formadores	Asistentes de Sedes	Sedes	Regiones
<b>Zona 1</b>	3	Lima Metropolitana, Lima Provincias	1609	6	57	22	16	11
	4	Callao, Junín						
	8	Madre de Dios, Loreto, Ucayali, San Martín						
	5	Ica, Huancavelica, Ayacucho						
<b>Zona 2</b>	1	Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas	1674	8	55	23	21	15
	2	La Libertad, Áncash, Huánuco, Pasco						
	6	Apurímac, Cusco, Arequipa						
	7	Moquegua, Tacna, Puno						